

LOTA, 14 MARZO 2017

DECRETO N° 399

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Graciela Navarro Matus.-

Graciela Navarro Matus.-

Trabajadora Sra. **Graciela Del Carmen Matus Vargas**, de fecha 07/03/2017.-

Graciela Del Carmen Matus Vargas, de fecha 07/03/2017.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Graciela Del Carmen Matus**

Vargas, RUT como carga familiar a:

* **Yasna Graciela Navarro Matus**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 13/03/1997, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2017 al 30 de Junio 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JSM / bcv -

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-